

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-049-2023
		Página 1 de 3

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General, resolvió: "*Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones (...)*" *Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*;
- Que,** mediante acción de personal No. ACP-TH-MOV-001010, de 11 de septiembre de 2023, se designó como Coordinadora Administrativa, a la magister Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-046-2023 de 14 de noviembre de 2023, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Décimo Octava Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, reformándose al valor total de USD. 15.584.513,80 (Quince millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos trece con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DRCM-2023-0693-MM de 21 de noviembre de 2023, el Sr. Luis Guillermo Reinoso Calero, Director de Comunicación y Mercadeo, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa, la reforma al PAC 2023 de la contratación: "SERVICIO DE CLIPPING DE NOTICIAS", con un presupuesto referencial de USD 3.830,40 (Tres mil ochocientos treinta con 40/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520205 denominada "Difusión, Información y Publicidad"; y, de la contratación: "OFICINA MÓVIL - STAND PARA PROMOCIÓN DEL BIESS EN FERIAS Y EVENTOS Y 32 STANDS - ISLA DE PROMOCIÓN PARA AGENCIAS A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de USD 133.928,57 (Ciento treinta y tres mil novecientos veinte y ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 610101 denominada "Mobiliarios", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "*(...) Mediante Memorando BIESS-GGEN-2023-0095-MM, de fecha 16 de enero de 2023, el Gerente General, Carlos Julio Arosemena, Dispone el cumplimiento POA 2023, e indica: "acorde a lo dispuesto por la normativa interna vigente, dispongo a todas las áreas del Biess que ejecuten a cabalidad los recursos asignados a sus áreas acorde su programación para el año 2023(...)*"

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-049-2023
		Página 2 de 3

(...) Por lo que se requiere incluir en el PAC: la tarea "OFICINA MÓVIL - STAND PARA PROMOCIÓN DEL BIESS EN FERIAS Y EVENTOS Y 32 STANDS - ISLA DE PROMOCIÓN PARA AGENCIAS A NIVEL NACIONAL" cuenta con un presupuesto referencial asignado de \$133.928,57 (Ciento treinta y tres mil novecientos veinte y ocho con cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 610101, correspondiente a Mobiliarios, para el tercer cuatrimestre (C3) (...)" conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2023-0742-MM de 21 de noviembre de 2023, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2023 de la contratación: "SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, DESPLIEGUE Y HORAS DE SOPORTE POST-IMPLEMENTACIÓN ", con un presupuesto referencial de USD 267.105,54 (Doscientos sesenta y siete mil ciento cinco con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520706 denominada "Servicios Tecnológicos", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) Debido al cambio en los esquemas de licenciamiento de los fabricantes de software de modalidad perpetua hacia el modelo de suscripciones, se requiere realizar el cambio de nombre de la tarea de "ADQUISICION DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, MANTENIMIENTO, DESPLIEGUE Y HORAS DE SOPORTE POST-IMPLEMENTACION" a "SUSCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO, DESPLIEGUE Y HORAS DE SOPORTE POST-IMPLEMENTACIÓN" por cuanto se adecua al concepto de la partida presupuestaria que se ocupará que es servicio tecnológico, adicionalmente se requiere eliminar la línea de la partida 610106 ya que no es requerida en la actual modalidad. Del resultado del estudio de mercado el monto para la contratación asciende a \$267.105,54 sin incluir el IVA, valor superior al inicialmente planificado(...) La presente contratación no pudo ser ejecutada en el cuatrimestre planificado debido a la necesidad de realizar un levantamiento técnico detallado de la compatibilidad de las aplicaciones de la Infraestructura a ser monitoreada con la característica APM para la definición del alcance(...)", conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2023-0742-MM de 21 de noviembre de 2023, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2023 para eliminar la contratación: "ADQUISICION DE LA HERRAMIENTA DE MONITOREO, SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION, MANTENIMIENTO, DESPLIEGUE Y HORAS DE SOPORTE POST-IMPLEMENTACION.", con un presupuesto referencial de USD 160.714,28 (Ciento sesenta mil setecientos catorce con 28/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 610106 denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) se requiere eliminar la línea de la partida 610106 ya que no es requerida en la actual modalidad(...)" conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-1774-MM de 21 de noviembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa autorizar la reforma al PAC 2023 de la contratación: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III", con un presupuesto referencial de USD 117.586,08 (Ciento diecisiete mil quinientos ochenta y seis con 08/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520207 denominada "Servicio de Aseo", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que esta institución carece de personal para realizar las tareas de limpieza y para mantener las dependencias a nivel nacional en óptimas condiciones de aseo, se requiere contratar el servicio de limpieza que garanticen la salud y bienestar de sus funcionarios; por lo cual, se ha verificado que la contratación no se encontraba planificada en el PAC 2023; sin embargo, para el inicio del nuevo proceso

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-049-2023
		Página 3 de 3

de contratación se ha efectuado la reforma al Plan Operativo Anual; y, toda vez que dicho servicio se encuentra disponible en Catálogo Electrónico, se ha determinado el presupuesto referencial por el valor de \$ 117.586,08; el cual cuenta con la certificación presupuestaria plurianual (adjunta) que garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el servicio requerido." conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2023-0748-MM de 22 de noviembre de 2023, el Ing. Darwin Guillermo Granda Chuquiano, Coordinador de Tecnología, solicitó al Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la reforma al PAC 2023 para la inclusión de la contratación: "RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOPORTE VMWARE", con un presupuesto referencial de USD 83.352,00 (Ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520706 denominada "Servicios Tecnológicos", manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) Debido a la necesidad institucional, esta Coordinación tuvo que planificar la ejecución del proceso "RENOVACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE SOPORTE VMWARE" que es de gasto permanente, misma que forma parte del POA 2023 según código POA-CTEC-056 de la tarea "Renovación y licenciamiento". Por lo antes citado, solicito se sirva autorizar la inclusión al Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA(...)" conforme a lo señalado en la certificación presupuestaria se garantiza la disponibilidad de recursos presupuestarios para el total de la contratación;

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-1782-MM de 22 de noviembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa autorizar la reforma al PAC 2023 de la contratación: "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS", con un presupuesto referencial de USD 12.836,23 (Doce mil ochocientos treinta y seis con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con cargo a la partida presupuestaria No. 520899 denominada "Otros de Uso y Consumo Corriente", para el tercer cuatrimestre (C3) del presente año, manifestando en su justificación lo siguiente: "(...) La presente solicitud de inclusión al Plan Anual de Contratación "PAC", de la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, en el presente periodo fiscal 2023, radica en la necesidad de mantener de forma continua y permanente el buen estado de los neumáticos de los vehículos del parque automotor de la institución esto; en aplicación del "Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos", así como el "Reglamento a Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad vial, Art. 172, Se prohíbe la circulación de un vehículo con los neumáticos en mal estado (roturas, lisas, deformaciones), o cuya banda de rodadura tenga un labrado inferior a 1.6 mm. El agente de tránsito para poder imponer las sanciones previstas en los artículos 135.1 y 142.j) deberá portar el instrumento de medición que le permita determinar el nivel de desgaste de las llantas"(...)"

Que, mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-1793-MM de 23 de noviembre de 2023, el Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, solicitó a la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Coordinadora Administrativa, "(...) autorice la décimo novena reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023 (...)", requerimiento que fue debidamente autorizado conforme el comentario en hoja de ruta del documento mencionado, señalando lo siguiente: "(...) autorizado. Favor, revisión y continuar con la gestión conforme la normativa legal vigente. Gracias."

Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-049-2023
		Página 4 de 3

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la décimo novena reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en la Matriz Anexa que forma parte integrante de esta Resolución, incrementando en USD 406.622,76 (Cuatrocientos seis mil seiscientos veinte y dos con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación 2023 a USD 15.991.136,56 (Quince millones novecientos noventa y un mil ciento treinta y seis con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL